



Arqueología & Medio Ambiente s.a.c.

PROPUESTA ECONÓMICA

2023

TdR 013-2023

Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) con fines de potencialidad para el Proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú y afluentes, distrito de Carabamba y Virú- provincias de Julcán y Virú- departamento de la Libertad.

SITIOS ARQUEOLÓGICOS HUACA DEL GALLO Y LA GALLINA.

INTRODUCCIÓN

ASE Arqueología & Medio Ambiente S.A.C (en adelante ASE) acepta los términos de referencia correspondiente a la licitación: Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) con fines de potencialidad para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú y afluentes, distrito de Carabamba y Virú- provincias de Julcán y Virú- departamento de la Libertad - SITIOS ARQUEOLÓGICOS HUACA DEL GALLO Y LA GALLINA de la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú (en adelante OHLA).

La citada intervención arqueológica materia de estos TdRs se desarrolla conforme el D.S. N° 011-2022-MC “Reglamento de Intervenciones Arqueológicas” (RIA), normas conexas, resoluciones del Ministerio de Cultura (en adelante MC) y prácticas usuales de la especialidad.

La estructura de esta Propuesta, se expone en dos secciones:

1era. **Propuesta Técnica (Formato B6)** que desarrolla la metodología, las condiciones y cronograma de actividades del servicio; además considera un ítem de “Propuesta de Valor Agregado”, sin cargo para OHLA.

2do. **Propuesta Económica (Carpeta C)** que detalla el costo de los recursos asignados al servicio, su cobertura y el costo total.

El diseño metodológico de la presente propuesta se ajusta a las normas de protección del Patrimonio Cultural de la Nación, a los precedentes existente en el MC, a las resoluciones que emita este ministerio y a la experiencia de ASE en otros proyectos.

ASE, declara expresamente que, en lo concerniente a Medio Ambiente, Seguridad y Relaciones Comunitarias, seguirá las políticas corporativas de OHLA y que se insertará dentro de los programas de Atención de Emergencias o Contingencias que esta empresa tenga previstos.

PROPUESTA ECONÓMICA

1. CONTRATACIÓN

El contrato por Servicios Arqueológicos se suscribirá con ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE S.A.C (RUC N° 20602593305) con domicilio fiscal en Calle Piura N° 218 Dpto 302 Miraflores-Lima, Perú.

La propuesta se presenta en Soles (S/.) e incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni ninguna otra carga legal que pudiera establecerse. Los montos consignados por ASE cubren – salvo que se indique lo contrario – costos laborales, gastos administrativos y utilidad de la consultora.

2. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán a ASE a través del depósito o transferencia bancaria a la Cuenta BBVA S/. N° 0011-0372-0100045382-07, a 15 días contra recepción de la factura correspondiente.

El Costo Total del servicio, asciende a S/. 705,229.14 Soles con IGV (Setecientos cinco mil doscientos veintinueve con 14/100 Soles con IGV.)

Hitos de Pago (propuesto por OHLA):

PEA SITIO ARQUEOLOGICO HUACA DEL GALLO Y LA GALLINA			
DESCRIPCIÓN		Plazo	% Valorización del Presupuesto
1	ENTREGABLES		
1.1	A la entrega del Expediente formulado para solicitar la aprobación del PEA ante el Ministerio de Cultura, este debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de intervención arqueológica	10 días hábiles desde el inicio del servicio	10%
1.2	Presentación de la Resolución de aprobación del Expediente PEA para el inicio de las actividades, emitido por el Ministerio de Cultura	30 días hábiles a partir de la presentación del expediente al Ministerio de Cultura	30%
1.3	Presentación del informe final de las excavaciones realizadas, constituye un documento en el que se detalla las actividades desarrolladas durante el proceso de desarrollo del PEA. En general, deberá contener el registro escrito, gráfico y fotográfico de las actividades realizadas, se deberá presentar una versión impresa original y una copia, así como, la versión digital	3 meses a partir de inicio del servicio	40%
1.4	Entrega del Informe final del servicio de PEA del sitio arqueológico de La Huaca del Gallo y la Gallina, este informe incluirá el informe final del PEA y la resolución de aprobación del mismo, en original y PDF conteniendo los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de intervención arqueológica, todos los planos deberán seguir los formatos y características técnicas requeridas por el Ministerio de Cultura, sellados y firmados por el arqueólogo director y el ingeniero o arquitecto colegiado. Estos productos deberán ser presentados al ARCC en una versión impresa.	de 30 días hábiles del ingreso del informe final al Ministerio de Cultura	20%

3. OTROS TÉRMINOS

- Incluye IGV.
- Para el desarrollo del servicio, OHLA deberá tramitar anticipadamente los permisos correspondientes con los propietarios, concesionarios o empresas dueños de los terrenos, del área materia de estudio. Debemos precisar que el intermediario entre los lugareños y ASE será el equipo social de OHLA.

- OHLA proporcionará la información técnica del proyecto y/u obra a ejecutar, con el objetivo de plantear el plan de trabajo.
- El presente presupuesto incluye las tasas de pago al MC.
- Los días destinados para las inspecciones oculares de campo por parte del MC está sujeto a disponibilidad del inspector, el cual determinará el tiempo de supervisión de acuerdo al área a evaluar.
- En caso se requiriera adicionalmente una a más Inspecciones Oculares de Oficio por parte de la DDC correspondiente de las contempladas en la presente propuesta, los costos por movilización, honorarios del personal de ASE, así como también las tasas adicionales serán motivo de una ampliación entre ASE y OHLA.
- La presente propuesta ha considerado los plazos establecidos por OHLA, indicados en los términos de referencia de la presente licitación (07 días hábiles); sin embargo, en caso el MC tomé un tiempo adicional en la revisión – este lapso adicional será materia de una ampliación entre ASE y OHLA, considerando gastos de personal, administrativos y/o logísticos. Así mismo, se considerará como tiempo adicional los trabajos de campo/gabinete que eventualmente se requiera, debidamente sustentado.
- Esta propuesta considera un tratamiento preventivo, inventario, limpieza de los materiales y embalaje. Nótese que la propuesta considera análisis básico de tipo cuantitativo, morfológico y taxonómico. Precisamos que el resultado de las excavaciones establecerá la cantidad, tipo y estado de conservación de los materiales culturales, permitiendo a esa etapa del proyecto determinar el tiempo final del trabajo de gabinete.
- Esta propuesta considera un la construcción e instalación de 02 muros y 15 hitos de concreto; tómesese nota que, el número y tipo de elementos de señalización a implementar, será establecida y concordada finalmente con la inspección del MC. La señalización que resulte adicional determinadas por el MC será materia de ampliación entre ASE y OHLA.
- La presente propuesta no incluye el plan de mitigación, conservación y medidas compensatorias, actividades que determinará el MC.
- El presente presupuesto no contempla las condiciones laborales establecidas entre los pobladores de la zona y OHLA, de considerar cumplir con otros acuerdos, estos serán materia de una ampliación ASE y OHLA.
- El plazo propuesto para el servicio de PEA es de 03 meses calendarios, conforme se indicó en los términos de referencia.
- La disponibilidad del personal planteado estará sujeta al tiempo de evaluación que se tome OHLA.
- Si por razones ajenas a ASE, los trabajos materia del PEA fueran suspendidos hasta nuevo aviso, ASE facturará a OHLA de forma mensual los montos considerados por la firma del Arqueólogo Director ante el Ministerio de Cultura, gastos administrativos ante el MC y/u otros – estableciendo entre ASE y OHLA una ampliación de costos previamente acordada.
- Inclusión del personal ASE en los planes de emergencia y evacuación que OHLA tenga previstos.

4. CONFIDENCIALIDAD

ASE y el personal a su cargo se compromete a guardar estricta CONFIDENCIALIDAD sobre la información técnica, de seguridad, comercial o financiera concerniente a OHLA y sus actividades, a las que hubiere accedido o pudiera acceder en razón de los servicios arqueológicos propuestos.

Igualmente ASE se compromete a mantener estricta CONFIDENCIALIDAD frente a terceros sobre los resultados de los servicios materia de estos TdR.